

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, MARZO 16 DE 2015

DECRETO ALCALDICO: 613 _/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Andrea Cecilia Navarrete Soto.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Andrea Cecilia Navarrete Soto desde el 16/03/2015 hasta 30/06/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 351.711.- (Trescientos cincuenta y un mil setecientos once pesos) mensuales Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.



[Handwritten Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud

